



*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 DIC. 2005

**VISTO** la Nota N° 181/05, Letra D.C.Y P. Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma remite a esta Presidencia para su pago, factura "B" M° 0015-00027454 correspondiente a Librería RAYUELA, Rayuela S.R.L. por el importe de PESOS TRESCIENTOS NUEVE (\$ 309,00) en concepto de la compra de Banderas Nacionales, destinadas a la Dirección de Comisiones y Departamento de Seguridad.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 02/04 de la Comisión N° 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** .-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago de la factura "B" M° 0015-00027454 correspondiente a Librería RAYUELA, Rayuela S.R.L. por el importe de PESOS TRESCIENTOS NUEVE (\$ 309,00) en concepto de la compra de Banderas Nacionales, destinadas a la Dirección de Comisiones y Departamento de Seguridad., por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2°**.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 3°**.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 665 / 05**